



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 101-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 10 de diciembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de diciembre de 2021, la Opinión Legal N° 663-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 1420-2021/GA/AMA-MDSS-2021, el Informe N°907-GDSH-MDSS-2021, el Oficio N° 000293-2021-DLL/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”, concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, al respecto, es menester precisar que la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del Código Civil - Decreto Legislativo N° 295;

Que, mediante Oficio N° 000293-2021-DLL/MC, de 22 de junio de 2021, la Dirección del Libro y la Lectura, del Ministerio de Cultura, manifiestan su voluntad de donar a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el material bibliográfico y mobiliario, conforme se detalla en los anexo 01,02 y 03, adjunto a dicho oficio;

Que, con Informe N°907-GDSH-MDSS-2021, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita a la Gerencia de Administración, el informe sustentatorio sobre la donación del material bibliográfico, por parte de la Dirección del Libro y la Lectura, del Ministerio de Cultura, todo esto a que nuestra Biblioteca Municipal de nuestro Distrito, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas, para lo cual remite el Informe N° 492-2021/SGCEDSF/GDSH/MDSS/VMC, de 12 de octubre de 2021, de la Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios;

Que, mediante Informe N° 1420-2021/GA/AMA-MDSS-2021, de 02 de diciembre de 2021, el Gerente de Administración, remite la Opinión Legal N°640-2021-AL-GA-MDSS, de 01 de diciembre de 2021, del Asesor Legal de la Gerencia de Administración, que OPINA: PROCEDENTE LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN de materiales bibliográficos y muebles para la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Opinión Legal N° 663-2021-GAL-MDSS, la Gerente de Asuntos Legales, OPINA: DECLARAR PROCEDENTE, La aceptación de donación de materiales bibliográficos y muebles para la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en ese sentido, corresponde elevar al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación, por ser de facultad del Concejo Municipal aprobar la donación, conforme lo establece el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y MOBILIARIO, ofrecida por la Dirección del Libro y la Lectura, del Ministerio de Cultura, a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme el Anexo 01 (Colección 1 con 209 libros y Colección 2 con 204 libros), Anexo 02 (Colección 1 con 19 libros y Colección 2 con 19 libros), Anexo 03 mueble móvil de una pieza (120 cm altura x 110cm largo), contenida en el Oficio N° 000293-2021-DLL/MC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, realizar las acciones que correspondan, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mariano Teófilo Loiza Morano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Sindy Minnelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
G Social
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"